

VICO Y LA SAGRADA ESCRITURA A LA LUZ DE UN FASCÍCULO DE LA INQUISICIÓN

Gustavo Costa
(1930-2012)



Este ensayo parte de la necesaria recuperación y defensa de la tradición italiana, tras el obstáculo epocal de la censura eclesiástica. Bajo este prisma, se analiza el control de la circulación de los libros por parte de la Santa Sede en la Nápoles del siglo XVIII, contexto dentro del que Vico producía su *Scienza nuova*. Se hace especial hincapié en la recepción que su obra magna tuvo en las congregaciones del Santo Oficio y el Índice de libros prohibidos así como se destaca también la relación del pensamiento de Vico con la Sagrada Escritura. El texto, una ponencia originalmente en italiano del congreso viquiano de Sevilla en 1999 (actas en 2001), se publica en traducción al español como homenaje de la revista *Cuadernos sobre Vico* al profesor –y miembro del Consejo Consultivo de la misma– recientemente fallecido en 2012. PALABRAS CLAVE: G. Costa, G. Vico, *Ciencia nueva*, Sagradas Escrituras, Inquisición, siglo XVIII, Archivo de la Congregación para la Doctrina de la Fe, Europa, Nápoles.

This essay is a contribution to the recovery and defence of the Italian tradition, after the epochal obstacle of ecclesiastic censorship. Under this light, the author analyses the control of books circulation by the Holy See in Naples along the XVIIIth Century, which is the context where Vico produced his *Scienza Nuova*. Special attention is paid to the reception of this great work among the congregations of the Holy Office and the forbidden books index, and to the relationships that may be found between Vico's thought and the Holy Scriptures. The text, a lecture originally presented in Italian in the Congress on Vico that took place in Seville in 1999 (proceedings were published in 2001), appears here in a Spanish translation as an tribute made by the Journal *Cuadernos sobre Vico* to its author, professor and member of this journal's staff, who passed away in 2012.

KEYWORDS: G. Costa, G. Vico, *New Science*, Holy Scriptures, Inquisition, XVIIIth Century, Achieves of the Congregation for the Doctrine of the Faith, Europe, Naples.

En el lejano 1984 fui invitado por Gerardo Marotta y por Tullio Gregory a dar un curso sobre Vico en el Instituto de Estudios Superiores de Nápoles.

* En recuerdo de Gustavo Costa (1930-2012), que fue miembro del Consejo Consultivo de *Cuadernos sobre Vico* y asiduo colaborador de la revista, y como homenaje al mismo, con permiso de los Editores de las Actas se publica aquí una traducción en español del texto de su ponencia leída en el Congreso Internacional de Sevilla “Giambattista Vico y la cultura europea” (octubre, 1999) y publicada originalmente en italiano en EMILIO HIDALGO-SERNA, MASSIMO MARASSI, JOSÉ M. SEVILLA, JOSÉ VILLALOBOS (Editores), *Pensar para el nuevo siglo. Giambattista Vico y la cultura europea*, La Città del Sole, Nápoles, 2001, 3 vols., I, pp. 253-273. Véase necrológica en *Cuadernos sobre Vico*, 25-26, 2011-2012, p. 285.

Aproveché para enfocar en una serie de lecciones, bajo el título general “Vico y Europa”, los resultados de mis investigaciones viquianas. Consideré oportuno plantear el problema del contexto y de la génesis del pensamiento viquiano en términos históricos, y por eso dediqué la primera lección a la relación de la cultura italiana con la europea en la época de Vico.

Hice hincapié en el dilema fundamental de los mejores intelectuales italianos del *Seiscientos* y *Setecientos*, divididos entre la admiración por la cultura transalpina y el amor por la tradición italiana. Si, por un lado, aquellos intelectuales se percataban de los enormes progresos alcanzados en todos los campos por Francia, por Inglaterra, por Holanda y por Alemania, y querían emularlos; por otro lado, defendían con tesón chovinista la cultura italiana en el marco de la restauración arcádica del “buen gusto”, o sea, de una concepción moderna de la cultura. Desgraciadamente la recuperación y la defensa de la tradición italiana no podía ejercitarse en todo campo por un obstáculo inherente a la propia tradición, que se debía recuperar y defender: la Iglesia y su censura [Costa 1996, pp. 17-38].

En tal caso, las pruebas del peso que Roma tuvo al hacer extremadamente difícil la obra de los *novatori* eran casi todas indirectas, porque los documentos de los archivos de las congregaciones del Santo Oficio y del Índice, fundamentales para entender nuestra historia intelectual, estaban desde hacía siglos enterrados en el secreto. La Iglesia, en efecto, quería golpear a los rebeldes sin escándalo, es decir, eliminando toda posibilidad de que los católicos temerosos de Dios fuesen contagiados por los errores contenidos en los escritos prohibidos. Los historiadores de la cultura italiana, no teniendo posibilidad de saber con exactitud lo que había sucedido en los edificios pontificios, podían reconstruir los hechos sólo sobre la base de los documentos contenidos en las bibliotecas y en los archivos públicos. A menudo debían recurrir a extrapolaciones y conjeturas, que hacían dudar de su credibilidad. La predilección de la Iglesia por el secreto continuaba obstaculizando la cultura italiana también en la época moderna, después de seriamente haber comprometido la posición de Italia en la República de las letras entre el *Quinientos* y el *Seiscientos*. Pienso sobre todo en grandes maestros como Croce, Nicolini, Badaloni, Garin y Firpo. Pero tengo además presentes mis primeras experiencias como estudiante, cuando intenté profundizar, con investigaciones de archivo, en la compleja dinámica de las relaciones intelectuales italo-británicas e italo-francesas, con particular atención a aquellas anglo-romanas y franco-romanas, en el siglo XVIII [Costa 1959; Costa 1964; Costa 1964-65; Costa 1968], indispensables para entender la así llamada *Aufklärung* católica [Rosa]. Afortunadamente el Concilio Vaticano II (1962-1965) ha puesto las bases para una radical renovación del mundo católico. El diálogo con los cristianos acatólicos y con los no-cristianos, en un contexto político permeado por los ideales democráticos, era incompatible con la censura de marca tridentina. En este nuevo clima, debía necesariamente llegarse a la apertura del Archivo de la Congregación para la Doctrina de la Fe, heredero de los archi-

vos de las suprimidas congregaciones del S. Oficio y del Índice [*Giornata*; Godman]. Por fin era posible remontarse a las fuentes para saber cómo se había llegado a ciertas prohibiciones más o menos clamorosas y, en todo caso, esenciales para el desarrollo de nuestra cultura. Diferentes estudiosos se han puesto inmediatamente a trabajar, con resultados bastante prometedores, como los relativos a Cardano [Baldini].

Por lo que a mí respecta, estoy en condiciones de confirmar en sus líneas generales, y de enriquecer con muchos detalles, el marco por mí trazado en las lecciones sobre Vico, dadas en 1984. En primer lugar, es necesario tener presente el carácter específico de los Estados del antiguo régimen, que imponía excepciones en la alfombrada represión, perseguida por Roma en la península italiana. Estas excepciones estaban representadas, en diversa medida, por Nápoles y por Venecia.

Como ha sido justamente subrayado por Garin en una memorable disertación [Garin], Nápoles era un terreno privilegiado para las iniciativas intelectuales desconectadas de preocupaciones ortodoxas. Lo que se sabía de la Nápoles giannoniana, con su fervor de libres iniciativas intelectuales [Ajello, pp. 101-105], resulta ampliamente confirmado también en los años Treinta del *Seiscientos* por la *Memoria y detalle de la correspondencia entre la Corte de Roma y el Señor Cardenal Passionei, Nuncio en Viena, en tiempo de la Santa Memoria de Clemente XII, sobre las materias integrantes de la religión y del Tribunal del Santo Oficio del Reino de Nápoles y de Sicilia* [*Memoria e dettaglio del carteggio fra la Corte di Roma et il Signore Cardinal Passionei, Nuzio in Vienna, in tempo della Santa Memoria di Clemente XII, sulle materie appartenenti alla religione e al Tribunale del Sant'Offizio del regno di Napoli e di Sicilia* (ACDF, S. O., St. St. D2-d)]. Esta correspondencia de la Secretaría del Estado con el nuncio en Viena, Domenico Passionei (1682-1761), durante el pontificado de Clemente XII Corsini, dedicatorio de la primera y de la segunda edición de la *Scienza Nuova* [Croce-Nicolini, I, pp. 34-35 y 49], documenta el intento fallido por parte de Roma de hacer partícipe al Imperio austríaco, del cual Nápoles formaba parte a causa del tratado de Utrecht (1714), en una fuerte acción represiva.

La Santa Sede, preocupada por el hecho de que Nápoles era un centro de difusión de libros y doctrinas prohibidas, sugería a Passionei arrancar a la monarquía austríaca el consentimiento para dar carta blanca a los obispos, con objeto de que pudieran hostigar a los transgresores del Índice de los libros prohibidos:

“Uno de los desórdenes es la libre introducción de tantos libros ultamontanos prohibidos, y la facilidad asimismo de imprimir en Nápoles varios de poca sana doctrina [...]. Por lo cual se insinúa a Monseñor Nuncio procurar que se dé la libertad a los Obispos del Reino de Nápoles de usar la licencia de los libros prohibidos y poder libremente castigar a los transgresores”.

Además del control sobre la circulación de los libros, la Santa Sede aspiraba al de la enseñanza impartida en las escuelas públicas, cuya gestión estaba con-

fiada al Capellán Mayor, que a comienzos de diciembre de 1731 era monseñor Celestino Galiani [DBI, 51, P. 455], del que volveremos a hablar a continuación. El Capellán Mayor impedía “al arzobispo de Nápoles informarse y reconocer la doctrina que allí se enseñaba, tal como también se exige a los lectores la profesión de la fe”. Roma pedía al nuncio consagrarse a fin de que fuese reconocida al Arzobispo de Nápoles su jurisdicción sobre este sector. Otro objeto de preocupación eran las numerosas academias privadas, que eran miradas con extremo recelo por la libertad con la que se debatían cuestiones concernientes a la religión, pero no podían ser reguladas por las autoridades eclesiásticas, porque ninguno estaba dispuesto a denunciarlas públicamente por temor a represalias:

“Existe, además, tanto en Nápoles como en diversas ciudades del Reino, el abuso de las Academias privadas, en las que, si bien se conversa libremente contra muchas verdades católicas, no por esto sin embargo está permitido a los Arzobispos y Ordinarios de los lugares prohibirlas, es más, esperar las denuncias es casi una quimera por el temor de los denunciantes”.

La política de la Santa Sede se tropezó con el jurisdiccionalismo de Viena, que garantizaba a Giannone un asilo seguro, y con las dificultades debidas por la guerra para la sucesión de Polonia, que en Italia tiende en favor de adversarios de los Imperiales, y se concluye con el tratado de Viena (1738), el cual aprobó la creación del reino independiente de las Dos Sicilias bajo la dirección de Carlos III de Borbón. Por más que fuese un hábil diplomático, Passionei no podía realizar los designios de la Santa Sede, que por lo demás no estaban hechos para convencer a un hombre de su temple. No por nada se le había recriminado al brillante prelado, que tenía buenas relaciones con el príncipe Eugenio de Savoya, “su primigenio filojansenismo”, en el que había sido señalada la causa de “ciertas desviaciones doctrinales y religiosas” [Cittadini Fulvi, p. 26]. Entre éstas habría que incluir la excesiva simpatía por varios personajes de la Ilustración francesa, sobre lo que se ha justamente insistido, por más que el modesto poeta Jean-Baptiste Rousseau, con el que Passionei mantenía correspondencia [Giudici], no se confunda con su formidable homónimo Jean-Jacques [Cittadini Fulvi, p. 24, nota 76].

La situación de Venecia, aun siendo menos grave que la de Nápoles, constituía un notable obstáculo a la política represiva de Roma, como se puede deducir de un hecho significativo. Al inicio del *Setecientos* circulaba en la propia Roma un Índice espurio, del que estaban excluidos claramente 347 títulos incluidos en el auténtico. Figuraba como impreso en Roma, a cargo de la Reverenda Cámara Apostólica, en 1685, con un apéndice de libros prohibidos que llegaba hasta 1705. Dos impresores, Luigi y Francesco Conti, que en 1704 habían publicado, a cargo de la imprenta de la Cámara, el Índice auténtico, con un apéndice hasta junio del

mismo año, denunciaban este uso ilícito en una súplica enviada a la Congregación del Índice a fin de tutelar sus propios intereses y los de la Iglesia [ACDF, Índice, Protocolli, IIa. 68, ff. 47r-56v]. Por esta situación anómala, los “oradores”, o sea, los autores de la súplica, obtienen un perjuicio económico, puesto que se daña su “patente con el título oneroso del censo”, digamos la contrata por la que se pagaba una tasa a la Cámara Apostólica. Tal “patente” debería de dar la garantía de que “después de impresa cualquier materia en la imprenta de los oradores, no pueda otro reimprimirla”. Pero además de la disminución de los propios ingresos, los Conti mencionan también el daño moral sufrido por la Congregación del Índice después de esta publicación ilegal, que puede inducir a tantos buenos católicos a leer libros prohibidos sin saberlo: “todavía se produce el engaño de la fe pública, y a pesar de esta Sagrada Congregación”. Como se demuestra por la añadida *Nota de' libri proibiti mancanti nell'Indice stampato fuori della Stamperia Camerale col falso nome della Stamperia Camerale* [*Nota de los libros prohibidos desaparecidos en el Índice impreso fuera de la Imprenta de la Cámara con el falso nombre de la Imprenta de la Cámara*], entre los títulos que faltaban había revistas como las *Acta eruditorum* de Lipsia y obras de autores reprobados por la Iglesia como Gregorio Leti, el yerno de éste, Jean Le Clerc, y Bayle.

En una copia de la misma súplica hay insertada una nota de Giulio Maria Bianchi (1626-1707), secretario del Índice [DBI, 10, pp. 123-124], por el que se demuestra que un problema similar se había ya planteado anteriormente [ACDF, Índice, Protocolli, IIa 68, ff. 58r-59v]:

“En el año 1682 Bartolomeo Lupardi, impresor de la Cámara, presentó un memorial a la Sagrada Congregación del Índice, con el que exponía que un cierto impresor veneciano había impreso el Índice de libros prohibidos, con la misma Inscripción del Índice impreso en Roma, aún habiéndose añadido el apéndice, y que se vendían en Roma con su gran perjuicio”.

En semejante ocasión la Congregación del Índice había decidido que “no sólo los impresores de Venecia, sino cualquier otro pudiese imprimir el susodicho Índice”. En 1687 fue de nuevo debatida la oportunidad o no de “prohibir o suspender el susodicho Índice impreso en Venecia sin la autorización de esta Sagrada Congregación”. Pero el cardenal Girolamo Casanate (1620-1700), fundador de la famosa Biblioteca Casanatense [DBI, 21, pp. 144-147], hizo presente que el S. Oficio había dado permiso al Inquisidor de Venecia para hacer imprimir aquel Índice con la indicación de la Reverenda Cámara Apostólica de Roma. ¿Por qué tanta generosidad por parte de la Inquisición? La respuesta se encuentra en una carta del Inquisidor de Venecia dirigida al propio Casanate. Era necesario llegar a un compromiso con Venecia, donde, “no pudiéndose [...] publicar los decretos de los libros

prohibidos más que con grandísima dificultad”, era oportuno actuar gradualmente. Era conveniente, por tanto, contentarse con el Índice impreso en Venecia con la falsa indicación de Roma:

“no habiendo sido poco brotar el consenso de estos Señores para imprimir el susodicho Índice, si ahora fuese prohibido, no sé cómo en este Estado se podría de otra forma tener noticia de los libros prohibidos”.

La Congregación del Índice decidió dejar las cosas como estaban, salvo por mandar al Inquisidor de Venecia los decretos de prohibición, en cuanto que eran promulgados, y una lista de los libros prohibidos que no figuraban en el Índice de Venecia.

En 1693 se habló de nuevo de la situación veneciana:

“los Señores Cardenales ordenaron que se imprimiese en Roma el apéndice de los libros que faltaban en el Índice impreso en Venecia, y que fielmente corregido se mandase para hacerlo imprimir allá”.

El 26 de enero de 1706, el maestro del Sagrado Edificio daba el memorial de los Conti a la Congregación del S. Oficio para pedir la prohibición del Índice impreso en Venecia. El S. Oficio pasaba la patata caliente a la Congregación del Índice, la cual se limitaba a promulgar el “habitual decreto *nihil innovari*, con el motivo de que dichos memoriales procediesen de la envidia de impresores de la Cámara”. El 20 de septiembre del mismo año, el S. Oficio volvía a la carga, pidiendo al secretario del Índice Bianchi hacer revisar la lista de los libros prohibidos de Venecia. Bianchi respondió “no corresponder a él la revisión del mencionado Índice, cuando la Congregación del S. Oficio ha dado la autorización de imprimirlo en Venecia con la fecha de Roma”. De todas formas, Bianchi presenta nuevamente el caso a la Congregación del Índice, la cual decidió no alejarse de la línea seguida hasta entonces:

“atañendo a los anteriores decretos, se decidió que no se reformase cosa alguna, porque el Señor Cardenal Casanate de feliz memoria afirmaba haber concedido la Congregación del Santo Oficio la controvertida competencia al Inquisidor de Venecia”.

La censura pontificia defendía celosamente una ortodoxia católica, fundada sobre la Escolástica y sobre la interpretación literal de la Sagrada Escritura. En el terreno estrictamente filosófico, es necesario tener presente el empeño con el que Roma, en nombre de la Escolástica, perseguía a un pensador católico original como Malebranche. Las adversidades del filósofo francés no son indiferentes para la exé-

genesis de Vico, si se piensa que la “historia ideal eterna” está fundada sobre la concepción malebranchiana del orden divino, la cual excluye las voluntades particulares en beneficio de las voluntades generales, en nombre de la necesidad de conciliar la doctrina de la providencia con los resultados de la ciencia moderna. Pero la concepción de la gracia había atraído sobre Malebranche los rayos del S. Oficio:

“Docet Deum tam in ordine gratiae, quam in ordine naturae, rebus non providere, nec mundum gubernare per particulares volitiones, vias, aut leges, sed dumtaxat per generales” [ACDF, S. O., St. St. I 6-b, n. 11].

Es, por tanto, necesario abandonar el prejuicio arraigado, según el cual la admiración profesada por Vico hacia Malebranche representaría una garantía de la ortodoxia católica de su pensamiento [Costa 1997; Costa 1998; Del Noce, p. 507]. En los tiempos de Vico, Malebranche era considerado un hereje, que no podía ciertamente hacer las veces de Tomás de Aquino, y por eso no se podía seguir sin incurrir en las inclemencias de la censura.

Menos interesante que la condena de Malebranche resulta la de Locke, puesto que era bastante previsible, dada la fama de materialismo de la que gozaba el filósofo inglés. Se trata de una fama bastante discutible, que debía acompañar a Locke hasta nuestros días, sin ahorrar en sus admiradores. Baste pensar que un estudioso de la felizmente tramontana República Democrática Alemana me dio la sorpresa de ofrecerme un rincón en su monumental historia del ateísmo materialista para un ensayo mío sobre la relación Locke-Vico [Ley, 3/2, pp. 279, 283 y 298], que aún considero sustancialmente válido [Costa 1996, pp. 39-64]. De todas maneras, ayuda tener presente que hasta 1709 había sido denunciada a la Congregación del Índice la quinta edición del *Essay Concerning Human Understanding* [ACDF, Índice, Diarii, XIV, f. 18r], pero sólo en 1734, cuando el libro circulaba en la traducción francesa, se decidió prohibirlo, junto al *Extrait* introducido por Jean Le Clerc en la “Bibliothèque universelle”, en cualquier lengua y en cualquier lugar en que fuese publicado, porque contenía

“propositiones falsas, suspectas, piarum aurium offensivas, scandalosas, iniuriosas, errorem vel haeresim respective sapientes, erroneas, haereticas, et universim impias, ad seducendum cultores Christianae religionis eosque a veritate fidei avertendum quoqueversus conducen-tes” [ACDF, S. O., St. St. E 3-i, f. 310r].

Sin embargo, el aspecto de la cultura católica del *Setecientos* que los documentos en cuestión permiten comprender mejor es aquel de la incansable resistencia de la Iglesia a la nueva crítica bíblica, que tuvo un representante de relieve en el mencionado Jean Le Clerc [Voeltzel]. Se trata de un movimiento intelectual, al cual

no fue ajeno el autor de la *Scienza nuova*, en la que ha sido recogida la influencia del estudioso protestante [Cantelli 1971, pp. 57-68]. El carácter heterodoxo de la admiración profesada por Vico hacia Le Clerc, autor de una famosa reseña del *Diritto universale* [Vico 1990, I, pp. 47-48], resulta plenamente confirmado en el terreno documental. Me limito a dar dos ejemplos significativos. En 1708, el calificador Camilo Cibo (1681-1743), conocido por su rigorismo moral [DBI, 25, pp. 232-237], declaraba que el *Ars critica* era un libro perjudicial para las conciencias de los buenos católicos: “incredibile dictu qualem ac quam veneficam luem contegat, virusque legentibus blandè propinet” [ACDF, Indice, Protocolli IIa 68, f. 258r]. En base a la censura de Cibo los cardenales decidieron prohibir las *Epistolae criticae et ecclesiasticae*, que constituían la tercera parte del *Ars critica* [FP, VI, p. 468, n. XXXI]. Esta decisión fue comunicada por el secretario del Índice, Gregorio Selleri, a Clemente XI Albani, el cual no dudó en aprobarla [ACDF, Indice, Diarii, XIV, ff. 2v y 3v]. En 1709 el futuro cardenal Pier Maria Pieri [Cardella, VIII, pp. 268-270] leía su censura del segundo volumen del *Ars critica* [FP, VI, p. 467, n. XXIII], y advertía cómo Le Clerc hubiese osado afirmar que los intérpretes de la Biblia, incluido San Jerónimo, caían a menudo en un error, porque confundían los caracteres hebreos: “Ista qui evomit, ingenio suo nimium indulget [...] ecclesiasticas traditiones et veterum magisteria contemnit” [ACDF, Indice, Protocolli IIa 68, f. 323v]. Los cardenales decidieron prohibir la obra, y esta decisión fue aprobada por el Pontífice [ACDF, Indice, Diarii, XIV, ff. 6v-7v].

También aquel gran promotor de cultura y patrono de Vico, que fue monseñor Celestino Galiani (1681-1753), sobre el que han llamado la atención estudiosos como Nicolini, Ajello y Ferrone [DBI, 51, pp. 453-456], fue condenado en 1712. Entre otras cosas, Galiani sostenía en las “Tesis celestinas”, que “de igual autoridad sean a nuestra Vulgata las fuentes griegas y hebreas”, en línea con los protestantes y los jansenistas, “que nada más desean establecer o reprochar la falibilidad de la Iglesia Romana” [BAV, Cod. Barb. lat. 4564 (f. 5v)]. Esto se lee en una censura dirigida a Ranuccio Pallavicino (1632-1712), en Arcadia Asterio Sireo [Affò-Pezzana, V, pp. 303-307; VI, 2, pp. 842-844; VII, p. 669; Giorgetti Vichi, p. 37], uno de los cardenales que votaron contra Galiani [ACDF, Indice, Protocolli IIa 69, f. 307r]. Las “Tesis” de Galiani habían dividido a los vestidos de púrpura de la Congregación del Índice. Habían sido discutidas por tres teólogos. El primero, Giovanni Michele Teroni (1661-1726), que fue obispo de Venosa y administrador de la diócesis de Orvieto [Boffito, IV, pp. 12-13], no encontró nada que objetar, mientras que el segundo y el tercer teólogo aconsejaron la prohibición. Se procede a la votación, pero la situación queda bloqueada, porque cuatro cardenales se pronunciaron por la prohibición y otros cuatro pidieron la opinión de otro calificador. Clemente XI Albani, informado por el secretario de la Congregación, cortó el nudo gordiano, ordenando que las “Tesis” fueran prohibidas [ACDF, Indice, Protocolli, IIa 69, f. 351r]. No obstante, el Pontífice quiere que la prohibición de las “Theses ex Scriptura Sacra” de Galiani permaneciese secreta [ACDF,

Indice, Diarii, XIV, f. 80v]. Esto no quiere decir en absoluto que Clemente XI quisiera exculpar a Galiani, como ha sido erróneamente sostenido [DBI, 51, p. 453].

Cuando se trataba de condenas de eclasiásticos, la preocupación de evitar escándalos era preeminente, como se demuestra también por el caso de Biagio Garofalo, con respecto al cual Clemente XI recomendó proceder con la máxima discreción [ACDF, Indice, Diarii, XIV, f. 80r]. Garofalo, que era cercano a Giannone [Bertelli, pp. 520-524; Garms-Cornides] y a Vico, que lo cita en las *Notae del Diritto universale* [Caianiello-Sanna; Croce-Nicolini, I, pp. 195-196], encontró la hostilidad de la censura, porque había insistido en la importancia del *Talmud*, que San Jerónimo había ignorado al hacer su traducción, suscitando el problema de la relación entre el *Talmud* y la Biblia que atormentaba la conciencia católica hasta el Renacimiento [Parente 1996; Parente 1998; Segre]. En las *Considerazioni intorno alla poesia degli Ebrei e dei Greci*, texto importante para la difusión de la poética del sublime [Costa 1981, pp. 75-78], Garofalo estaba equivocado al considerar el Talmud tan necesario “a la verdadera inteligencia de la Sagrada Escritura”, que la ignorancia de éste comporta

“la ignorancia de la divina palabra en la Iglesia Católica [...] mientras florecían los primeros y más célebres expositores Jerónimo y Agustín, y justo cuando nuestra Vulgata [...] fue por el propio Jerónimo reducida a perfección” [ACDF, Indice, Protocolli IIa 70, f. 159r].

En este punto, sólo los estudiosos provistos de anteojos podrán maravillarse de las valoraciones de la primera edición de la *Scienza nuova* (1725), contenidas en un fascículo sobre Vico [ACDF, S. O., C. L. 1729-32, 11], cuya existencia me fue amablemente señalada por monseñor Alejandro Cifres, director del Archivo de la Congregación para la Doctrina de la Fe. No me detengo a describirlo de manera pormenorizada, porque ya le he dedicado un artículo que saldrá en las “Nouvelles de la République des Lettres”, del que he anticipado el contenido en otro lugar [Fabrizio; Ratto, pp. 19-20]. Aquí me limito a subrayar un aspecto específico, que concierne al eje de mi estudio: la relación del pensamiento viquiano con la Sagrada Escritura, propuesta de nuevo recientemente en una nueva traducción inglesa de la *Scienza nuova* [Grafton, pp. XXX-XXXI]. Por los documentos del S. Oficio relativos a Vico se demuestra claramente la preocupación por defender la interpretación tradicional de la Biblia, que constituía, junto con la incansable defensa del Tomismo, una de las directrices fundamentales de la actividad de la represión ejercida por la Iglesia. En el fascículo en cuestión, la ortodoxia de Vico es medida con el metro de su adhesión o no al dictado bíblico del *Génesis*, considerado como el único fundamento posible de la historia universal. Estamos en los años 1729-1730, cuando la *Scienza nuova* existe sólo en la primera edición. Se está preparando otra edición en Venecia por iniciativa de Antonio Conti, Carlo Lodoli y Giovanartico di Porcìa

[Croce-Nicolini, I, pp. 45-47; Placella]. Conti gozaba de fama de descreído [Badaloni 1968b, pp. 189-190], mientras que Lodoli era el maestro de la Ilustración veneciana [Torcellan, pp. 30-36]. También Porcia se había comprometido por su generosa defensa de autores reprobados por el S. Oficio, como Bacchini y Muratori [Pizzamiglio]. Roma quiere verlo claro, porque el libro de Vico (todo lo contrario que simple) podría contener venenos escondidos. En aquel tiempo no existía aún la leyenda de un Vico católico de hierro, que habría de tomar pie mucho más tarde con notable daño de los estudios viquianos y de los estudios sobre el *Setecientos* italiano en general. Pienso no sólo en las banalidades que sobre la ortodoxia de Vico han sido escritas por los exégetas católicos, sino también en la sospecha con la que el filósofo ha sido considerado por un historiador de actitud laica como Venturi [Galasso] y por sus epígonos [Ajello, pp. 108-121; Carp.-Ricup., pp. 127-132; Guerci, p. 385].

La *Scienza nuova* de 1725 es entregada primero al teólogo Giovanni Rossi (1688-1750), procurador general de los Teatinos, nacido en Capodimonte, y querido como calificador del Índice por el pontífice reinante [ACDF, Índice, Diarii, XV, f. 31r], Benedicto XIII Orsini, antes arzobispo de Benevento. Las escasas noticias que tenemos sobre Rossi no permiten afirmar hasta qué punto estuviese comprometido con la corrupción, difusa durante el pontificado de Benedicto XIII (1724-1730). Tenemos motivos para suponer que Rossi no fuese indeseable para el favorito del Papa Orsini, el tristemente célebre cardenal Niccolò Coscia (1681-1755), líder de los así llamados “beneventanos”, que cortaba el bacalao en Roma, sin preocuparse por la indignación general [DBI, 30, pp. 6-12; Pastor, pp. 506-514]. De todos modos, Rossi hizo una buena carrera también después de la muerte de Benedicto XIII y la consiguiente caída del cardenal Coscia. Fue nombrado obispo de Ugento en 1736, de Acherunto y Matera en 1737, y finalmente de Taranto en 1738 [HC, VI, pp. 64, 393 y 424]. Se demuestra por su correspondencia con el marqués Alessandro Gregorio Capponi, conocido bibliófilo y anticuario [DBI, 19, pp. 10-13], que Rossi poseía una discreta colección de medallas y camafeos [BAV, Cod. Capponi 275, ff. 252r-256r; 272r-273r]. Formó parte de la Arcadia con el nombre de Galesio Proindio [Giorgetti Vichi, p. 136].

El 19 de octubre de 1729, Rossi relató una censura devastadora de la primera edición de la *Scienza nuova*, en el convento dominico de Santa María de la Minerva, tristemente famoso por los procesos inquisitoriales. El teólogo demolía la obra maestra viquiana tanto en el terreno intelectual como en el religioso. En el terreno intelectual, la *Scienza nuova* es incoherente y oscura, porque Vico, convencido de ser un gran pensador, no se da cuenta de caer en contradicciones insuperables. El análisis de estas contradicciones nos lleva del plano intelectual al religioso. Según Rossi, Vico está equivocado al querer defender la religión cristiana, recurriendo a fábulas inconciliables con la Sagrada Escritura y con la exégesis bíblica, aceptada por la tradición católica, como la del vagar ferino. Bajo este aspecto, la posición de Rossi anticipa casi cuatro decenios la asumida por Bonifacio Finetti,

sobre el que Benedetto Croce llamó la atención en controversia con los intérpretes católicos de Vico [Croce]. Vico había pretendido decir en el “Suplemento de la Historia Antediluviana” [SN, 1, § 406] aquello que la Biblia había callado, mostrando así no creer, como los Padres de la Iglesia, que la Biblia es el libro más antiguo y la única fuente fidedigna sobre los orígenes del género humano y de la civilización. El filósofo, por tanto, era un émulo de la locura inmunda de los gnósticos, que pusieron en circulación muchos evangelios apócrifos, condenados y suprimidos por el canon bíblico en el 494 por iniciativa de Gelasio I [Dobschütz].

Según Rossi, la teoría viquiana del andar vagando de fieras era execrable, puesto que afirmaba que la humanidad había existido sin conocer a Dios antes del rayo, mientras que la Biblia nos hace saber que Noé vivió mucho después que el diluvio; que algunos de sus hijos transmitieron la religión del verdadero Dios; y que la humanidad permaneció unida hasta la torre de Babel. La grandiosa visión viquiana del origen del lenguaje y de la civilización, en la que radica la originalidad especulativa de Vico [Cantelli 1986], hacía pensar que Vico no estuviera lejos de la hipótesis de los preadamitas, sostenida por Isaac La Peyrère. Sin quererlo, Rossi señalaba una fuente del pensamiento viquiano [Popkin, pp. 91-92], que debía ser reconocida por Vico en la segunda *Scienza nuova*, donde habla de la cronología de los chinos, de los egipcios y de los caldeos. Estos pueblos, que habían quedado aislados por tanto tiempo, no conocían la “verdadera antigüedad del mundo” y, “en la oscuridad de su cronología”, la consideraban mayor de cuanto fuese realmente, como el hombre que “durmiendo, sea encerrado en una oscura pequeñísima habitación, en el horror de las tinieblas la cree ciertamente mucho mayor que lo que con las manos tocará” [SN, 2, § 50]. Su error, admitido por los jesuitas, había favorecido el ateísmo, induciendo a muchos a aceptar tesis contrarias a la fe, que es y no puede ser otra que la católica. Entre éstos, Vico considera a La Peyrère: “de donde Isacco Pereyro, autor de la *Storia preadamitica*, quizás por eso abandonó la fe católica” [ibidem]. Aquí Fausto Nicolini, seguido por Andrea Battistini, ve un error de Vico, el cual no habría sabido que La Peyrère era calvinista antes de convertirse al catolicismo [Nicolini, I, p. 35; Vico 1953, p. 402, n. 9; Vico 1990, II, p. 1499, n. 8]. En mi opinión, Vico quiere decir que La Peyrère sostiene una tesis inconciliable con la fe católica, y lo dice con una concisión que no le es ciertamente ajena. La alusión a La Peyrère puede parecer demasiado negativa y apresurada para confirmar la hipótesis de una relación La Peyrère-Vico. Pero conviene tener presente que un autor obligado a escribir bajo el tiro de la censura eclesiástica no podía permitirse ser demasiado explícito. Las autorizaciones para leer los libros prohibidos eran concedidas sólo con el fin de refutarlos, y las refutaciones no debían dar escándalo a las almas pías, ofreciendo una imagen demasiado precisa de las teorías heréticas. Vico, que había omitido el nombre de La Peyrère en la primera edición de la *Scienza nuova*, lo hizo en la segunda para defenderse de la fama de ser su seguidor.

La Congregación del Índice, impresionada por la invectiva de Rossi, decidió tener otro juicio, pero, en todo caso, bloqueó la edición véneta de la *Scienza nuova*, la cual no se realizó por una intervención del S. Oficio, como había sido advertido por un ilustre estudioso [Badaloni 1968a, p. 258; Badaloni 1968b, p. 114]:

“Eminentissimi, audita relatione et censura Patris Joannis Rossi [...] super libro Neapoli impresso, cuius titulus *Principij d’una scienza nuova* etc., dixerunt quod dictus liber detur alteri pro revisione, et interim Patri Inquisitori Patavij scribatur quod pro nunc reimpressionem eiusdem libri non permittat”.

La obra de Vico es encomendada a Fortunato Tamburini, alumno de Bacchini y amigo de Muratori [Elli]. Tamburini, que no creía en la censura eclesiástica, trataba de minimizar la importancia de los errores doctrinales de Vico, pero, no pudiendo negar ciertas contradicciones fundamentales, termina afirmando que la *Scienza nuova* era un libro tan mediocre que no valía la pena de interesarse. Puesta frente a opiniones tan diversas, la Congregación quiere saber más, y por eso da el encargo al padre Tommasio Sergio, de los Píos Operarios, de examinar la obra maestra de Vico. Sabemos con certeza que el padre Sergio tuvo la *Scienza nuova* [ACDF, S. O., St. St. E3-i, en el fondo], pero no tenemos su informe. ¿Qué habría sucedido? Vico había publicado en Nápoles la segunda edición de la *Scienza nuova*, tan dedicada al nuevo pontífice, Clemente XII Corsini. Era necesario, por tanto, recomenzar todo de nuevo, teniendo presente la nueva edición, en la que Vico había mantenido intacta la teoría del vagabundeo ferino, que era muy importante, como se demuestra por una apostilla quizás dictada al discípulo Giulio Cesare Marocco:

“Algunos quieren tener por fábula tal dispersión de hombres solitarios y feroces [...] Se tiene por tradición antigua que los primeros hombres hubiesen nacido de la tierra, hubiesen llevado vida feroz, dura, necesitada, etc., que vagaban esparcidos y dispersos” [Vico 1942, II, p. 332].

Vico persistía en ir contra el dictado de la Sagrada Escritura, cuando afirmaba que los “hijos de Noé pasaron de la verdadera religión de un Dios mente a la idolatría, formándose los dioses, como eran ellos, cuerpo y mente”, porque no le parecía en absoluto extraño que

“hombres torpes no manifestasen una religión y, sí, la olvidasen, y que después, turbados por los rayos y demás, advirtieran Júpiter, etc.: como se olvidaron y vinieron a perder la lengua de Noé e hicieron las nuevas” [*ibidem*, pp. 332-333].

Estas consideraciones no podían gustar a Roma. Si la *Scienza nuova* no fue condenada, no fue ciertamente por voluntad de Clemente XII, al que iba dedicada. No se debe olvidar, en efecto, que el nuevo pontífice, horrorizado por la libertad con la que se debatían en Nápoles los argumentos relativos a la religión, alimentaba la esperanza de abolirla con el apoyo del gobierno de Viena, y que sólo las circunstancias desfavorables hicieron imposible la realización de su proyecto.

ABREVIATURAS

Siglas usadas en el texto: ACDF = Archivo de la Congregación para la Doctrina de la Fe; BAV = Biblioteca Apostólica Vaticana; DBI = *Dizionario biografico degli italiani*; FP = Eug. y Èmile Haag, *La France protestante*; HC = *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi*; SN 1 = Vico 1990, II, pp. 975-1222; SN 2 = Vico 1990, I, pp. 411-971.

Affò-Pezzana: IRENEO AFFÒ E ANGELO PEZZANA, *Memorie degli scrittori e letterati parmigiani*, Parma, Stamperia Seale (después Ducale tipografia), 1789-1797 y 1825-1833.

Ajello: RAFFAELE AJELLO, “Cartesianismo e cultura oltremontana al tempo dell’ ‘Istoria civile’ ”, en AA. VV., *Pietro Giannone e il suo tempo, Atti del convegno di studi nel tricentenario della nascita, Voggia-Ischitella, 22-24 ottobre 1976*, a cargo de Raffaele Ajello, Napoli, Jovene, 1980, I, pp. 1-181.

Badaloni 1968a: NICOLA BADALONI, “Vico nell’ambito della filosofia europea”, en AA. VV., *Omaggio a Vico*, Napoli, Morano, 1968, pp. 233-266.

Badaloni 1968b: ID., *Antonio Conti. Un abate libero pensatore tra Newton e Voltaire*, Milano, Feltrinelli, 1968.

Baldini: UGO BALDINI, “Cardano negli archivi dell’Inquisizione e dell’Indice. Note su una ricerca”, *Rivista di storia della filosofia*, 1998, LIII, pp. 761-766.

Bertelli: SERGIO BERTELLI, *Giannoniana. Autografi, manoscritti e documenti della fortuna di Pietro Giannone*, Milano-Napoli, Ricciardi, 1968.

Boffito: Giuseppe Boffito, *Biblioteca barnabita, Scrittori barnabiti [...] (1533-1933), Biografia, bibliografia, iconografia*, Firenze, Olschki, 1933-1937.

Caianiello-Sanna: SILVIA CAIANIELLO E MANUELA SANNA, “Una lettera inedita di G. B. Vico a B. Garofalo del 4 ottobre 1721”, *Bollettino del Centro di Studi Vichiani*, 1996-1997, XXVI-XXVII, pp. 325-331.

Cantelli 1971: GIANFRANCO CANTELLI, *Vico e Bayle: premesse per un confronto*, Napoli, Guida, 1971.

Cantelli 1986: ID., *Mente corpo linguaggio. Saggio sull’interpretazione vichiana del mito*, Sansoni, Firenze, 1986.

Cardella: LORENZO CARDELLA, *Memorie storiche de’ cardinali della Santa Romana Chiesa*, In Roma, Nella Stamperia Pagliarini, 1792-1797.

Carp.-Ricup.: DINO CARPANETTO E GIUSEPPE RICUPERATI, *L’Italia del Settecento. Crisi trasformazioni lumi*, Roma-Bari, Laterza, 1986.

Cittadini Fulvi: MARIA CITTADINI FULVI, “Le amicizie francesi del Card. Domenico Passionei”, en AA.VV., *Cultura e società nel Settecento, 1. La vita religiosa nelle Marche*, Urbino, Arti Grafiche Editoriali, 1986 (Atti del X Convegno del Centro di Studi Avellaniti), pp. 11-28.

Costa 1959: GUSTAVO COSTA, *La critica omerica di Thomas Blackwell (1701-1757)*, Firenze, Sansoni, 1959.

Costa 1964: ID., “Un collaboratore italiano del conte di Boulainviller: Francesco Maria Pompeo Colonna (1644-1726)”, *Atti e Memorie dell’Accademia Toscana di Scienze e Lettere ‘La Colombaria’*, 1964, XXIX, pp. 207-295.

Costa 1968: ID., “Un avversario di Addison e Voltaire: John Shebbeare, alias Battista Angeloni, S. J. Contributo allo studio dei rapporti italo-britannici da Salvini a Baretto (con due inediti addisioniani)”, *Atti della Accademia delle Scienze di Torino*, 1964-65, 99, pp. 565-761.

Costa 1968: ID., “Documenti per una storia dei rapporti anglo-romani nell’Settecento”, en AA.VV., *Saggi e ricerche sul Settecento*, Napoli, Istituto Italiano per gli Studi Storici, 1968, pp. 371- 452.

Costa 1981: ID., “Longinus’s Treatise ‘On the Sublime’ in the Age of Arcadia”, *Nouvelles de la Republique des Lettres*, 1981, I, pp. 65-86.

Costa 1996: ID., *Vico e l’Europa. Contra la “boria delle nazioni”*, Milano, Guerini, 1996.

Costa 1997: ID., “Malebranche e Vico”, *Nouvelles de la Republique des Lettres*, 1997, II, pp. 31-47.

Costa 1998: ID., “Malebranche y Vico”, trad. de José M. Sevilla, *Cuadernos sobre Vico*, 1998, 9-10, pp. 75-87.

- Finetti:** G. F. FINETTI, *Difesa dell'autorità della Sacra Scrittura i Giambattista Vico, Dissertazione del 1768*, con introd. de Benedetto Croce, Bari, Laterza, 1936.
- Croce-Nicolini:** BENEDETTO CROCE, *Bibliografia vichiana, accresciuta e rielaborata da Fausto Nicolini*, Napoli, Ricciardi, 1947-1948.
- Del Noce:** AUGUSTO DEL NOCE, "Il problema Pascal e l'ateismo contemporaneo (1964)", en *Il problema dell'ateismo*, Bologna, Il Mulino, 1970, pp. 377-511.
- Dobschütz:** *Das Decretum Gelasianum de libris recipiendis et non recipiendis*, a cargo de Ernst von Dobschutz, Leipzig, Hinrichs, 1912.
- Elli:** PIETRO ELLI, "Il cardinale Fortunato Tamburini (1683-1761). Note biografiche", *Benedictina*, 1972, XIX, pp. 33-64.
- Fabrizio:** FERRUCCIO FABRIZIO, "Costa: 'Anche Vico finì nel mirino dell'Inquisizione'", *Corriere del Mezzogiorno*, 4 mayo 1999, p. 11.
- Galasso:** GIUSEPPE GALASSO, "Vico nel Settecento di Venturi", *Rivista storica italiana*, 1996, CVIII, 2-3, pp. 678-716.
- Garin:** EUGENIO GARIN, "Vico e l'eredità del pensiero del Rinascimento", en AA.VV., *Vico oggi*, a cargo de Andrea Battistini, Roma, Armando, 1979, pp. 69-93.
- Garms-Cornides:** ELISABETH GARMS-CORNIDES, "Zur Geschichte der geistigen Beziehungen zwischen Österreich und Italien im 18. Jahrhundert: der Abate Biagio Garofalo", *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, 1977, LXXXV, pp. 77-97.
- Giorgetti Vichi:** *Gli Arcadi dal 1690 al 1800, Onomasticon*, a cargo de Anna Maria Giorgetti Vichi, Roma, Arcadia, 1977.
- Giornata:** *Giornata di studio: L'apertura degli archivi del Sant'Uffizio romano*, Roma, Accademia Nazionale dei Lincei, 1998 ("Atti dei Convegni Lincei", 142).
- Giudici:** ENZO GIUDICI, "Jean-Baptiste Rousseau e il Cardinale Passionei", en AA.VV., *Studi di letteratura, storia e filosofia in onore di Bruno Revel*, Firenze, Olschki, 1965, pp. 281-301.
- Godman:** PETER GODMAN, "Inside the Archives of the Inquisition", *TLS* [= *Times Literary Supplement*], 16 enero 1998, p. 15.
- Grafton:** ANTHONY GRAFTON, *Introduction, in Giambattista Vico, New Science: Principles of the New Science Concerning the Common Nature of Nations, Third Edition, Thoroughly Corrected, Revised, and Expanded by the Author*, trad. de David Marsh, con una introd. de Anthony Grafton, London, Penguin Books, 1999, pp. XI-XXXIII.
- Guerci:** LUCIANO GUERCI, *L'Europa del Settecento, Permanenze e mutamenti*, Torino, UTET, 1988.
- Ley:** HERMANN LEY, *Geschichte der Aufklärung und des Atheismus*, Berlin, VEB Deutscher Verlag der Wissenschaften, 1966-1989.
- Nicolini:** FAUSTO NICOLINI, *Commento storico alla seconda Scienza nuova*, Roma, Edizioni di "Storia e Letteratura", 1949-1950.
- Parente 1998:** FAUSTO PARENTE, "La Chiesa e il 'Talmud'. L'atteggiamento della Chiesa e del mondo cristiano nei confronti del 'Talmud' e degli altri scritti rabbinici, con particolare riguardo all'Italia tra XV e XVI secolo", en AA.VV., *Storia d'Italia, Annali, XI, Gli ebrei in Italia*, a cargo de Corrado Vivanti, *Dall'alto Medioevo all'età dei ghetti*, Torino, 1996, pp. 521-643.
- Parente 1998:** ID., "Contrasti tra Curia e Sant'Uffizio all'indomani del rogo di Campo de' Fiori del 1553. II 'De sola lectione legis' di Francisco Torres e la 'Novella 146' di Giustiniano", en AA.VV., *Italia Judaica. Gli ebrei nello Stato pontificio fino al Ghetto (1555), Atti del VI Convegno internazionale, Tel-Aviv, 18-22 giugno 1995*, Roma, Ministero per i beni culturali e ambientali, Ufficio centrale per i beni archivistici, 1998 ("Pubblicazioni degli Archivi di Stato, Saggi", 47), pp. 158-186.
- Pastor:** LUDOVICO VON PASTOR, *Storia dei Papi nel periodo dell'Assolutismo, XV, Dall'elezione di Clemente XI sino alla morte di Clemente XII (1700-1740)*, trad. de Pio Cenci, Roma, Desclée, 1962.
- Pizzamiglio:** GILBERTO PIZZAMIGLIO, "Il 'Catalogo' ritrovato, Giovanartico di Porcia e la storiografia letteraria nel primo Settecento", en AA.VV., *Tra storia e simbolo, Studi dedicati a Ezio Raimondi dai Direttori, Redattori e dall'Editore di "Lettere Italiane"*, Firenze, Olschki, 1994, pp. 163-180.
- Placella:** VINCENZO PLACELLA, "La mancata edizione veneziana della *Scienza nuova*", en AA.VV., *Vico e Venezia*, a cargo de Cesare De Michelis y Gilberto Pizzamiglio, Firenze, Olschki, 1982, pp. 143-182.
- Popkin:** RICHARD H. POPKIN, *Isaac La Peyrere (1596-1676): His Life, Work and Influence*, Leiden [etc.], E. J. Brill, 1987.
- Ratto:** *Giornate internazionali di studi: Il mondo di Vico/Vico nel mondo. In ricordo di Giorgio Tagliacozzo*. Roma, 15 - Sansepolcro 16-18 aprile 1999, *Riassunto delle relazioni*, a cargo de Franco Ratto, Acquaviva Picena,

FAST EDIT, 1999.

Rosa: MARIO ROSA, “Introduzione all’‘Aufklärung’ cattolica in Italia”, en AA.VV., *Cattolicesimo e lumi nel Settecento italiano*, a cargo de Mario Rosa, Roma, Herder, 1981, pp. 1-47.

Segre: RENATA SEGRE, “Una mancata edizione pesarese del ‘Talmud’ tra Bromberg e Plantin”, en AA.VV., *Italia Judaica*, cit., pp. 284-307.

Torcellan: GIANFRANCO TORCELLAN, *Una figura della Venezia settecentesca, Andrea Memmo, Ricerche sulla crisi dell’aristocrazia veneziana*, Venezia-Roma, Istituto per la Collaborazione Culturale, 1963.

Vico 1942: GIAMBATTISTA VICO, *La Scienza nuova seconda, giusta l’edizione del 1744, con le varianti dell’edizione del 1730 e di due redazioni intermedie inedite*, Terza edizione riveduta e arricchita di postille inedite di un discepolo, Bari, Laterza, 1942. Edición a cargo de Fausto Nicolini.

Vico 1953: ID., *Opere*, a cargo de Fausto Nicolini, Milano-Napoli, Ricciardi, 1953.

Vico 1990: ID., *Opere*, a cargo de Andrea Battistini, Milano, Mondadori, 1990.

Voeltzel: RENÉ VOELTZEL, “Jean Le Clerc (1657-1736) et la critique biblique”, en AA.VV., *Religion, érudition et critique à la fin du XVIII^e et au début du XVIII^e*, Paris, Presses Universitaires de France, 1968, pp. 33-52.

* * *

